

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022013062 - CSV: 14162427104212662037 Esta es una copia electrónica según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://seede>.

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
EJERCICIO 2021

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad  
Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021.....</b>	<b>31</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022 / 2025 .....</b>	<b>39</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>39</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>41</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>55</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>58</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>60</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>62</b>
<b>5.- ANEXOS.....</b>	<b>65</b>

## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2021**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 7 de marzo de 2022, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2022.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2020.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**OCTUBRE 2022**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2021 del Ayuntamiento de Tías, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento) de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 4,4%, 1,6 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y creciendo respecto al 2020 en 1,5 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2020, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2020, creciendo en 15,4 puntos porcentuales y situándose en el 80,3%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Tías, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2021 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 84,8%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2020 de 7,9 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 74,6%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,36%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2021, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce un empeoramiento en los indicadores de Ahorro Neto, Ahorro Bruto y Carga Financiera, en tanto que se mantienen los indicadores de Operaciones de Tesorería, Deuda con Proveedores (>1 año) y Endeudamiento a Largo Plazo. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento, a excepción del Ahorro Bruto.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al Remanente de Tesorería, que con este Decreto aumentó en 12,3 puntos porcentuales, situándose en el 81,4%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Tías para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2021 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2021 ascendieron a 25.933 miles de euros, un 0,4% inferiores a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 23.386 miles de euros, produciéndose un aumento del 2,9% respecto al año 2020, que fueron de 22.719 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2020 se mantuvo invariable respecto al ejercicio de 2020.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2021 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 2.547 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 3.316 miles de euros, lo que supone una disminución del 23,2% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2021, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 408 miles de euros en ambos casos.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Tías ha experimentado una disminución del 2,8%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 3,9% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los Capítulos I a VII se cuantificaron en 29.625 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 27.593 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.032 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2020, que se situó en un superávit de 1.765 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un déficit de 493 miles de euros.

## Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 82,9% en los Capítulos de ingreso y del 77,2% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 90,6%, siendo sus créditos definitivos de 2.269 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 2.057 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos II de “Compras de Bienes y Servicios” y I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 11.509 y 12.588 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 10.369 y 10.929 miles de euros, lo que supone un 90,1% y 86,8% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2021 representa el 39,6%. El resto de los Capítulos de gastos no superó el 62,2% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 88,5%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 113,8% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2021, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 9.834 miles de euros se pasaría a unas de 130 miles de euros, no obstante, el porcentaje de ejecución de dicho capítulo se mantendría en el 0,0%. El resto de los Capítulos de ingresos a excepción de los Capítulos VII de “Transferencias de Capital”, II de “Impuestos Indirectos” y I de “Impuestos Directos” se sitúan en niveles medios y bajos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por transferencias de capital con un 11392,9%, a los ingresos por impuestos directos con un 117,1% y los ingresos por impuestos indirectos con un 108,3%. Por último, mencionar que el Capítulo I de “Impuestos Directos” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2021 representa el 34,1%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Tías alcanzaron el 60,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2021 a 17.900 miles de euros, aumentando un 6,7% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 16.783 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2020 se refleja, principalmente en los Impuestos Indirectos que crecieron en un 55,2% respecto al 2020.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los Capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II de “Impuestos Indirectos” y I de “Impuestos Directos”, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 1.431 y 85 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III de “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos” experimentó una disminución de 399 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2021 el 69,0% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2020 que fue del 64,5%.

Analizamos a continuación cada uno de los Capítulos de una forma más detallada.

#### Impuestos Directos:

Destaca en este Capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 101 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas con un aumento cifrado en 31 y 1 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un decremento de 43 y 5 miles de euros, respectivamente.

### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 394 miles de euros respecto al 2020.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2021 en 3.629 miles de euros incrementándose en un 40% respecto al 2020, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 1.038 miles de euros.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un avance respecto al 2020, creciendo en 177 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Resto artículo 32, que disminuyeron en 19 miles de euros respecto al 2020.

Por último, respecto a las Tasas por Otros Ingresos (Art. 39) y Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 121 y 441 miles de euros, respectivamente. Por su parte los Precios Públicos (Art. 34) aumentaron con respecto al 2020.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 81,5%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 77,3%, alcanzando todos ellos el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2021 los 15.174 miles de euros, frente a los 12.894 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2021 alcanzó el 84,8% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2021 respecto al 1 de enero de 2020 se cuantifica en un aumento de 173 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 20.801 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2021 de 1.247 euros, inferiores a los 1.262 euros del año 2020, y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.426 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (729 euros en 2021 frente a los 789 euros de media en 2020).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 39,4%, inferior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2020 que se situó en el 37,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2020.

AYUNTAMIENTO DE TÍAS	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2020	71,20%	72,93%	9.861,51	27.066,44
2021	74,6%	72,36%	10.316,97	27.218,59

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (Capítulos I a IX) en 2021 y que se cifraron en 27.593 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 28.706 miles de euros del ejercicio 2020, lo que arroja una variación interanual del -3,9%. De este importe un total de 23.386 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los Capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.124 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.101 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2020 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2020 se situó en 1.209 euros por habitante.

De los distintos Capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2021 en 10.929 miles de euros frente a los 9.961 miles de euros de 2020.

Los Capítulos III de “Gastos Financieros” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 263,0% y un 22,2% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo II de “Compra de Bienes y Servicios”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2020 en un -6,3%

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Tías se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2020, a excepción de los gastos por remuneraciones de personal y transferencias corrientes, que se situaron en 525 y 99 euros por habitante frente a los 496 y 96 euros de media en el 2020 para los gastos de esta naturaleza, respectivamente.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2020, a excepción de las Remuneraciones de Personal, que se situaron por debajo en 0,3 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tías destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (Capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2020 frente a las del ejercicio de 2021. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2021 disminuyeron en 1.780 miles de euros a las del ejercicio 2020, situándose el nivel de realización en el 99,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos Capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2021 del 15,2%, frente al 20,9% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 5,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (Capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 9.194 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 4.207 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 15,2%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (20,9%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2020 se situó en el 12,2%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2021, son los siguientes:

- ✓ Carreteras. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Instalaciones deportivas. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Carreteras. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

#### • Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2021, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, tanto durante el ejercicio 2021 como 2020, no existía saldo vivo pendiente de pago. Habría que señalar que en 2021 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2021 en el 0,1% frente al 0,0% del ejercicio 2020, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes en el ejercicio 2020 fue del 2,5%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 36.872 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 6.008 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 12.064 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 18.800 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 21.584 miles de euros, importe superior en 356 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 3.281 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2020, en el que se cuantificó en 5.092 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 19.639 miles de euros frente a los 15.919 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 80,3% en 2021 frente al 64,9% del ejercicio 2020.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Tías de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2021, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2020, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Ley 6/2021, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 4,4%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 80,3% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2022 A SANEAMIENTO.**

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2022 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2021, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 84,8%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 74,6%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,36%, equivalente al 78% de la media.**

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.**

**Notas:**

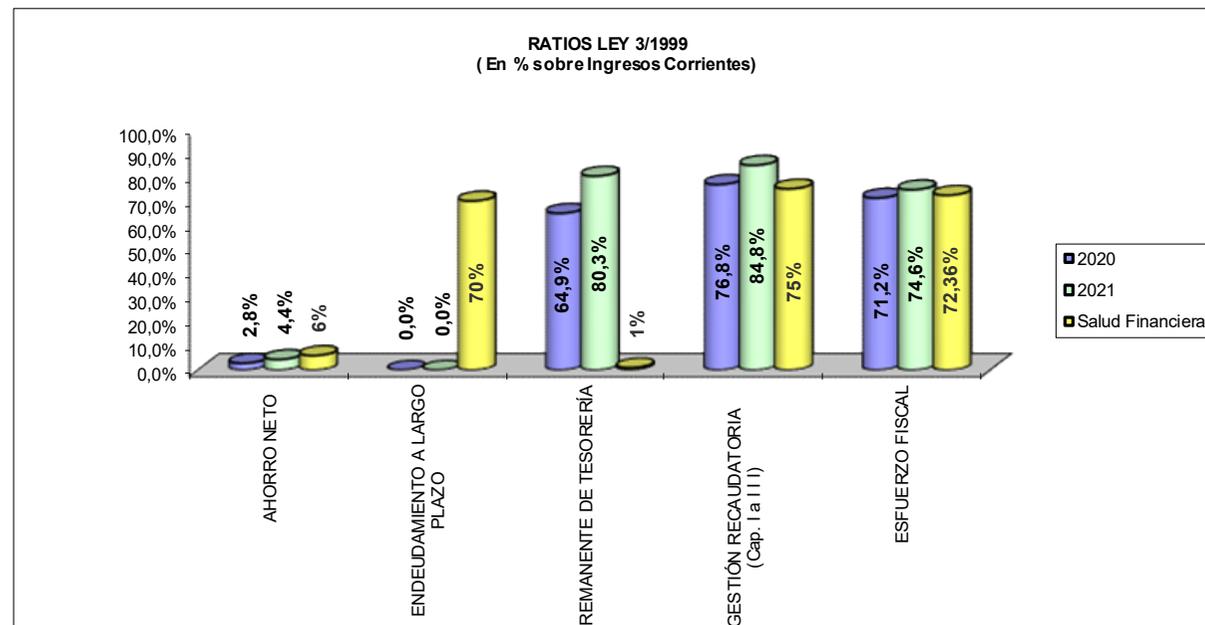
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2021 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los Capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2021 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos Capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2021, a los derechos reconocidos netos de los Capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2021 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 736.454,45                      DP (1) = 1.450.176,52                      EFM = 92,77%                      78%EFM = 72,36%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 27.218,59                      DRN (ayto)= 10.316,97                      EF (Ayto)= 74,64%

**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
AHORRO NETO	2,8%	4,4%	>6%	1,5%	1,6%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	64,9%	80,3%	>1%	15,4%	-79,3%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020	DIF. RATIOS - 2021
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	76,8%	84,8%	>75%	7,9%	-9,8%
ESFUERZO FISCAL	71,2%	74,6%	>72,36%	3,4%	-2,3%

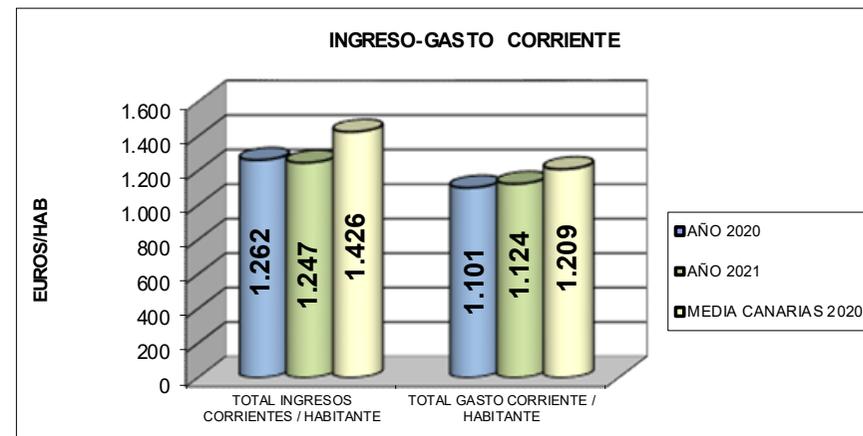


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2021
	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2020	2021	2020	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	2,5%	-2,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	12,8%	9,9%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	12,7%	9,8%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.262	1.247	1.426	-179
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.101	1.124	1.209	-85
ÍNDICE DE INVERSIÓN	20,9%	15,2%	12,2%	3,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	44,9%	39,4%	37,1%	2,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	625	729	789	-59

(\*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

\* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM



**EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "**

**CUADRO 2**  
**RATIOS DECRETO 102 / 1997**

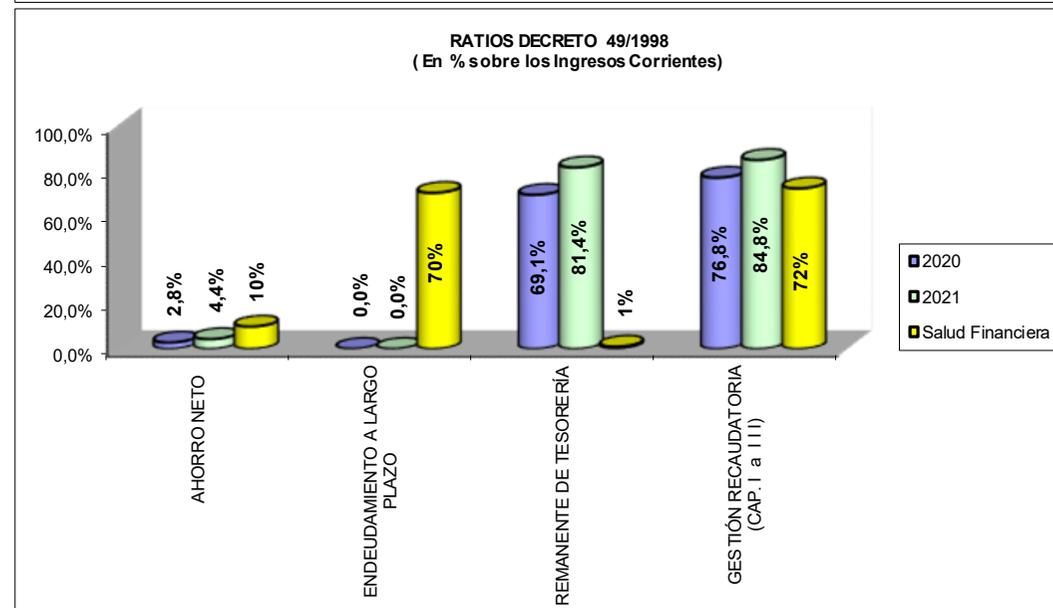
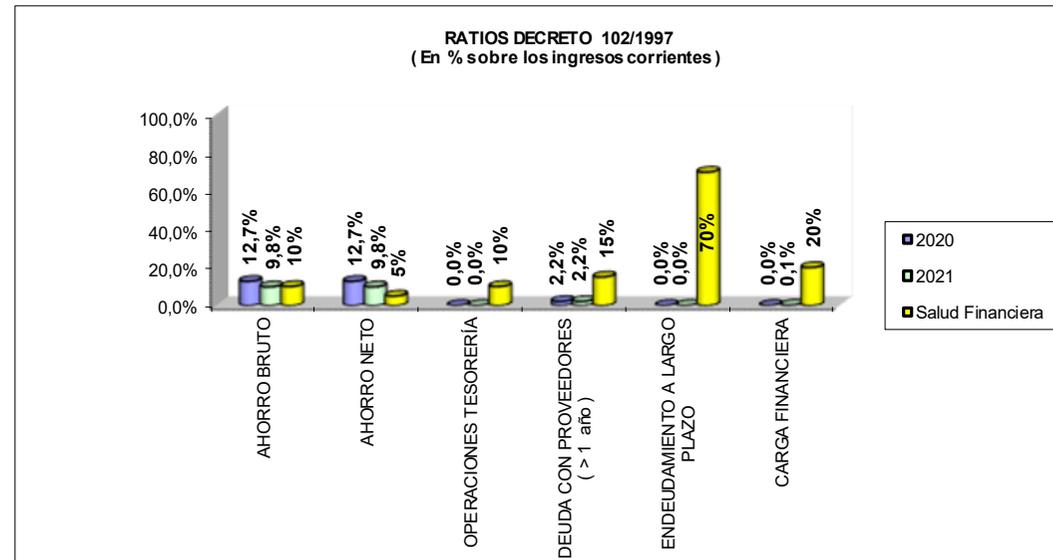
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO BRUTO	12,7%	9,8%	>10%/15%	-2,9%
AHORRO NETO	12,7%	9,8%	> 5%	-2,9%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES ( > 1 año )	2,2%	2,2%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
CARGA FINANCIERA	0,0%	0,1%	<20%	0,1%

**CUADRO 3**  
**RATIOS DECRETO 49 / 1998**

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	SALUD FINANCIERA	DIF. 2021-2020
AHORRO NETO	2,8%	4,4%	>10%	1,5%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	69,1%	81,4%	>1%	12,3%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	76,8%	84,8%	>72%	7,9%



**CUADRO 4  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ( Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DESV. 21/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2021-2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	31/12/2020	31/12/2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	18.896.490	20.965.993	11,0%			1.689.949	2.263.830	8,9%	10,8%	17.206.541	18.702.163	2.069.503
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	10.011.307	10.096.432	0,9%	8.519.333	18,5%	7.161.992	8.229.815	71,5%	81,5%	2.849.314	1.866.617	85.126
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.591.592	4.022.882	55,2%	3.647.070	10,3%	2.591.592	4.022.882	100,0%	100,0%	0	0	1.431.289
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.180.051	3.780.976	-9,5%	3.722.500	1,6%	3.140.839	2.921.195	75,1%	77,3%	1.039.212	859.782	-399.075
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.237.654	7.968.007	-13,7%	8.091.424	-1,5%	9.237.654	7.968.007	100,0%	100,0%	0	0	-1.269.647
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.084	65.117	362,3%	115.889	-43,8%	12.917	48.241	91,7%	74,1%	1.168	16.876	51.033
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.436.259	3.691.310	-16,8%	0		4.436.259	3.691.310	100,0%	100,0%	0	0	-744.949
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	130.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>16.782.950</b>	<b>17.900.290</b>	<b>6,7%</b>	<b>15.888.903</b>	<b>12,7%</b>	<b>12.894.423</b>	<b>15.173.892</b>	<b>76,8%</b>	<b>84,8%</b>	<b>3.888.526</b>	<b>2.726.399</b>	<b>1.117.341</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)</b>	<b>26.034.687</b>	<b>25.933.414</b>	<b>-0,4%</b>	<b>24.096.217</b>	<b>7,6%</b>	<b>22.144.993</b>	<b>23.190.139</b>	<b>85,1%</b>	<b>89,4%</b>	<b>3.889.694</b>	<b>2.743.275</b>	<b>-101.273</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>30.470.946</b>	<b>29.624.724</b>	<b>-2,8%</b>	<b>24.226.217</b>	<b>22,3%</b>	<b>26.581.252</b>	<b>26.881.449</b>	<b>87,2%</b>	<b>90,7%</b>	<b>3.889.694</b>	<b>2.743.275</b>	<b>-846.223</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)</b>	<b>49.367.437</b>	<b>50.590.717</b>	<b>2,5%</b>	<b>24.226.217</b>	<b>108,8%</b>	<b>28.271.201</b>	<b>29.145.279</b>	<b>57,3%</b>	<b>57,6%</b>	<b>21.096.235</b>	<b>21.445.438</b>	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 21/20	PREV. 2021	DESV. 21/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2021-2020
	2020	2021				2020	2021	2020	2021	31/12/2020	31/12/2021	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.136.793	2.601.196	-37,1%			3.565.690	2.036.427	86,2%	78,3%	571.103	564.769	-1.535.597
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.961.301	10.929.143	9,7%	10.050.953	8,7%	9.777.699	10.740.199	98,2%	98,3%	183.603	188.944	967.841
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.066.979	10.369.279	-6,3%	11.357.204	-8,7%	10.255.959	10.251.762	92,7%	98,9%	810.021	117.518	-696.700
III.- GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	263,0%	50.000	-37,8%	8.567	31.093	100,0%	100,0%	0	0	22.526
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.682.743	2.056.625	22,2%	2.111.777	-2,6%	1.584.903	1.991.633	94,2%	96,8%	97.840	64.992	373.882
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	5.987.092	4.206.931	-29,7%	0		5.045.846	4.198.086	84,3%	99,8%	941.246	8.846	-1.780.161
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	130.000	-100,0%	0	0			0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0			0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. ( I/IV)</b>	<b>22.718.590</b>	<b>23.386.140</b>	<b>2,9%</b>	<b>23.569.934</b>	<b>-0,8%</b>	<b>21.627.127</b>	<b>23.014.686</b>	<b>95,2%</b>	<b>98,4%</b>	<b>1.091.463</b>	<b>371.454</b>	<b>667.550</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP.( I/IV)+ IX.II</b>	<b>22.718.590</b>	<b>23.386.140</b>	<b>2,9%</b>	<b>23.569.934</b>	<b>-0,8%</b>	<b>21.627.127</b>	<b>23.014.686</b>	<b>95,2%</b>	<b>98,4%</b>	<b>1.091.463</b>	<b>371.454</b>	<b>667.550</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX)</b>	<b>28.705.682</b>	<b>27.593.071</b>	<b>-3,9%</b>	<b>23.699.934</b>	<b>16,4%</b>	<b>26.672.972</b>	<b>27.212.772</b>	<b>92,9%</b>	<b>98,6%</b>	<b>2.032.710</b>	<b>380.300</b>	<b>-1.112.611</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>32.842.475</b>	<b>30.194.267</b>	<b>-8,1%</b>	<b>23.699.934</b>	<b>27,4%</b>	<b>30.238.662</b>	<b>29.249.199</b>	<b>92,1%</b>	<b>96,9%</b>	<b>2.603.813</b>	<b>945.068</b>	

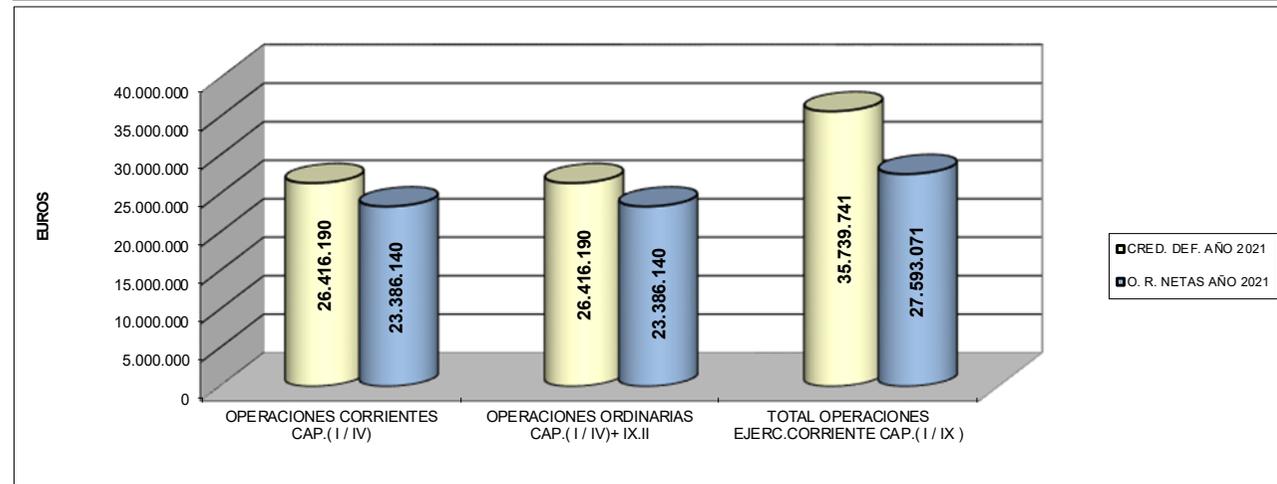
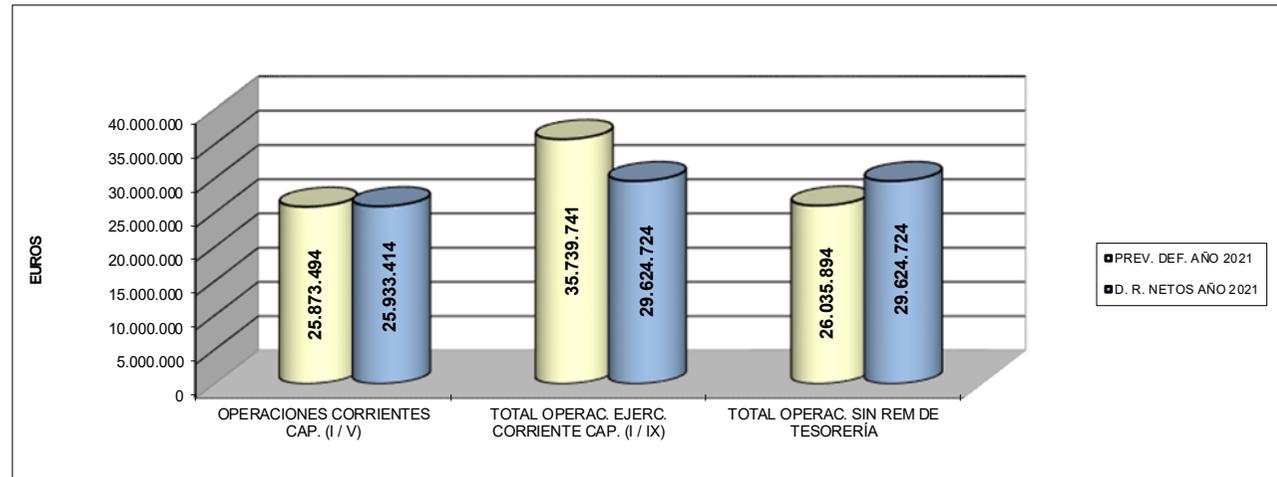
  

<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>3.316.097</b>	<b>2.547.274</b>	<b>-23,2%</b>	<b>526.282</b>	<b>384,0%</b>	<b>517.866</b>	<b>175.453</b>					
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>1.765.264</b>	<b>2.031.652</b>	<b>15,1%</b>	<b>526.282</b>	<b>286,0%</b>	<b>-91.720</b>	<b>-331.323</b>					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTO. GRALES.	1.869.235	344.227										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.936.435	2.868.403										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.698.064</b>	<b>-492.524</b>										

**CUADRO 5  
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.621.771	10.096.432	117,1%	34,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.713.697	4.022.882	108,3%	13,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.862.500	3.780.976	97,9%	12,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.559.638	7.968.007	83,4%	26,9%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	115.889	65.117	56,2%	0,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.400	3.691.310	11392,9%	12,5%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	9.833.847	0	0,0%	0,0%
OTROS	130.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	9.703.847			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>16.197.968</b>	<b>17.900.290</b>	<b>110,5%</b>	<b>60,4%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>25.873.494</b>	<b>25.933.414</b>	<b>100,2%</b>	<b>87,5%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>35.739.741</b>	<b>29.624.724</b>	<b>82,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>26.035.894</b>	<b>29.624.724</b>	<b>113,8%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2021		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	12.587.667	10.929.143	86,8%	39,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.509.219	10.369.279	90,1%	37,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	50.000	31.093	62,2%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.269.304	2.056.625	90,6%	7,5%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	9.193.552	4.206.931	45,8%	15,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	130.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I / IV)</b>	<b>26.416.190</b>	<b>23.386.140</b>	<b>88,5%</b>	<b>84,8%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.( I / IV)+ IX.II</b>	<b>26.416.190</b>	<b>23.386.140</b>	<b>88,5%</b>	<b>84,8%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.( I / IX)</b>	<b>35.739.741</b>	<b>27.593.071</b>	<b>77,2%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-542.695</b>	<b>2.547.274</b>	<b>-469,4%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>2.031.652</b>		



**CUADRO 6  
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2020	2021	2021-2020	21/20	2021	21/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	26.034.687	25.933.414	-101.273	-0,4%	24.096.217	7,6%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.652.394	1.475.706	-1.176.688	-44,4%	2.926.741	-49,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	22.710.024	23.355.047	645.024	2,8%	23.519.934	-0,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	22.718.590	23.386.140	667.550	2,9%	23.569.934	-0,8%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	663.703	1.071.568	407.865	61,5%	526.282	103,6%
5.- GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	22.526	263,0%	50.000	-37,8%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	663.703	1.071.568	407.865	61,5%	526.282	103,6%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	8.567	31.093	22.526	263,0%	50.000	-37,8%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	2.603.813	945.068	-1.658.744	-63,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	571.103	564.769	-6.334	-1,1%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/ XII )	13.660.852	9.151.792	-4.509.060	-33,0%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/ XII )	9.511.773	12.064.155	2.552.382	26,8%	16.893.690	-28,6%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	16.159.795	19.914.596	3.754.800	23,2%	17.003.557	17,1%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	15.918.760	19.639.045	3.720.285	23,4%	16.893.690	16,3%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2020		2021		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2021-2020	VARIACION % 2021-2020
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE.		2020	2021	2020	2021	2020	2021		
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021		
<b>I.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>10.011.307</b>	<b>10.096.432</b>	<b>485</b>	<b>485</b>	<b>38,5%</b>	<b>38,9%</b>	<b>71,5%</b>	<b>81,5%</b>	<b>7.161.992</b>	<b>8.229.815</b>	<b>85.126</b>	<b>0,9%</b>
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>2.591.592</b>	<b>4.022.882</b>	<b>126</b>	<b>193</b>	<b>10,0%</b>	<b>15,5%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.591.592</b>	<b>4.022.882</b>	<b>1.431.289</b>	<b>55,2%</b>
<b>I + II.- TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>12.602.899</b>	<b>14.119.314</b>	<b>611</b>	<b>679</b>	<b>48,4%</b>	<b>54,4%</b>	<b>77,4%</b>	<b>86,8%</b>	<b>9.753.584</b>	<b>12.252.697</b>	<b>1.516.415</b>	<b>12,0%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	310.072	305.034	15	15	1,2%	1,2%	76,0%	81,8%	235.558	249.556	-5.038	-1,6%
IBI de Naturaleza Urbana	7.183.571	7.284.476	348	350	27,6%	28,1%	70,1%	82,8%	5.033.191	6.029.939	100.905	1,4%
IBI de Características Especiales	244.333	244.333	12	12	0,9%	0,9%	100,0%	100,0%	244.333	244.333	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	874.379	831.207	42	40	3,4%	3,2%	62,1%	58,8%	542.977	489.073	-43.172	-4,9%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	639.719	670.929	31	32	2,5%	2,6%	72,3%	86,7%	462.724	581.380	31.210	4,9%
S/Actividades Económicas	759.233	760.454	37	37	2,9%	2,9%	84,7%	83,6%	643.209	635.535	1.221	0,2%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	0	393.688	0	19	0,0%	1,5%		100,0%	0	393.688	393.688	0
Régimen Económico y Fiscal	2.591.592	3.629.194	126	174	10,0%	14,0%	100,0%	100,0%	2.591.592	3.629.194	1.037.602	40,0%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
<b>III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>4.180.051</b>	<b>3.780.976</b>	<b>203</b>	<b>182</b>	<b>16,1%</b>	<b>14,6%</b>	<b>75,1%</b>	<b>77,3%</b>	<b>3.140.839</b>	<b>2.921.195</b>	<b>-399.075</b>	<b>-9,5%</b>
<b>Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )</b>	<b>2.372.249</b>	<b>2.549.333</b>	<b>115</b>	<b>123</b>	<b>9,1%</b>	<b>9,8%</b>	<b>72,4%</b>	<b>73,1%</b>	<b>1.717.569</b>	<b>1.863.985</b>	<b>177.084</b>	<b>7,5%</b>
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	2.372.249	2.549.333	115	123	9,1%	9,8%	72,4%	73,1%	1.717.569	1.863.985	177.084	7,5%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
<b>Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )</b>	<b>113.161</b>	<b>94.054</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>113.136</b>	<b>94.054</b>	<b>-19.107</b>	<b>-16,9%</b>
Licencias Urbanísticas	40	0	0	0	0,0%	0,0%	100,0%		40	0	-40	-100,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art. 32	113.121	94.054	5	5	0,4%	0,4%	100,0%	100,0%	113.096	94.054	-19.067	-16,9%
<b>Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )</b>	<b>857.699</b>	<b>416.660</b>	<b>42</b>	<b>20</b>	<b>3,3%</b>	<b>1,6%</b>	<b>63,1%</b>	<b>94,1%</b>	<b>541.302</b>	<b>392.120</b>	<b>-441.039</b>	<b>-51,4%</b>
<b>Precios Públicos ( Art. 34 )</b>	<b>135</b>	<b>5.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>135</b>	<b>5.500</b>	<b>5.365</b>	<b>3974,1%</b>
<b>Contribuciones Especiales ( Art. 35 )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Ingresos ( Art. 39 )</b>	<b>836.807</b>	<b>715.430</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>3,2%</b>	<b>2,8%</b>	<b>91,9%</b>	<b>79,0%</b>	<b>768.696</b>	<b>565.536</b>	<b>-121.377</b>	<b>-14,5%</b>
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
<b>IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.237.654</b>	<b>7.968.007</b>	<b>448</b>	<b>383</b>	<b>35,5%</b>	<b>30,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.237.654</b>	<b>7.968.007</b>	<b>-1.269.647</b>	<b>-13,7%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	4.941.154	4.730.248	240	227	19,0%	18,2%	100,0%	100,0%	4.941.154	4.730.248	-210.906	-4,3%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	108.581	109.683	5	5	0,4%	0,4%	100,0%	100,0%	108.581	109.683	1.102	1,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.652.394	1.475.706	129	71	10,2%	5,7%	100,0%	100,0%	2.652.394	1.475.706	-1.176.688	-44,4%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	1.495.398	1.093.530	72	53	5,7%	4,2%	100,0%	100,0%	1.495.398	1.093.530	-401.868	-26,9%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	40.126	558.840	2	27	0,2%	2,2%	100,0%	100,0%	40.126	558.840	518.714	1292,7%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>14.084</b>	<b>65.117</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,3%</b>	<b>91,7%</b>	<b>74,1%</b>	<b>12.917</b>	<b>48.241</b>	<b>51.033</b>	<b>362,3%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>16.782.950</b>	<b>17.900.290</b>	<b>814</b>	<b>861</b>	<b>64,5%</b>	<b>69,0%</b>	<b>76,8%</b>	<b>84,8%</b>	<b>12.894.423</b>	<b>15.173.892</b>	<b>1.117.341</b>	<b>6,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>26.034.687</b>	<b>25.933.414</b>	<b>1.262</b>	<b>1.247</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>85,1%</b>	<b>89,4%</b>	<b>22.144.993</b>	<b>23.190.139</b>	<b>-101.273</b>	<b>-0,4%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>26.034.687</b>	<b>25.933.414</b>	<b>1.262</b>	<b>1.247</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>85,1%</b>	<b>89,4%</b>	<b>22.144.993</b>	<b>23.190.139</b>	<b>-101.273</b>	<b>-0,4%</b>

\* Población utilizada en 2021 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2021-2020)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2021 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2021 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		AYUNTAMIENTO DE TÍAS		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS 2020				
				2020	2021	2020	2021					
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	9.961.301	10.929.143	496	483	525	98,2%	98,3%	98,5%	967.841	9,7%	29	0,3%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	11.065.979	10.369.279	609	536	498	92,7%	98,9%	92,1%	-696.700	-6,3%	-111	-6,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	8	0	1	100,0%	100,0%	91,1%	22.526	263,0%	-7	-8,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.682.743	2.056.625	96	82	99	94,2%	96,8%	86,5%	373.882	22,2%	3	-10,4%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>22.718.590</b>	<b>23.386.140</b>	<b>1.209</b>	<b>1.101</b>	<b>1.124</b>	<b>95,2%</b>	<b>98,4%</b>	<b>94,6%</b>	<b>667.550</b>	<b>2,9%</b>	<b>-85</b>	<b>-3,8%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

**CUADRO 9  
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2021-2020)	VAR (%) OBL. REC. (2021-2020)
	2020	2021	2020	2021	2020	2021		
VI. INVERSIONES REALES (A)	5.987.092	4.206.931	84,3%	99,8%	20,9%	15,2%	-1.780.161	-29,7%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0			0,0%	0,0%	0	
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>5.987.092</b>	<b>4.206.931</b>	<b>84,3%</b>	<b>99,8%</b>	<b>20,9%</b>	<b>15,2%</b>	<b>-1.780.161</b>	<b>-29,7%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>5.987.092</b>	<b>4.206.931</b>	<b>84,3%</b>	<b>99,8%</b>	<b>20,9%</b>	<b>15,2%</b>	<b>-1.780.161</b>	<b>-29,7%</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS)	2021 (EUROS)	VARIACIÓN 2021-2020
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2020 (EUROS)	2021 (EUROS)	VARIACIÓN 2021-2020
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
2020	2020	2021
2,5%	0,0%	0,1%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

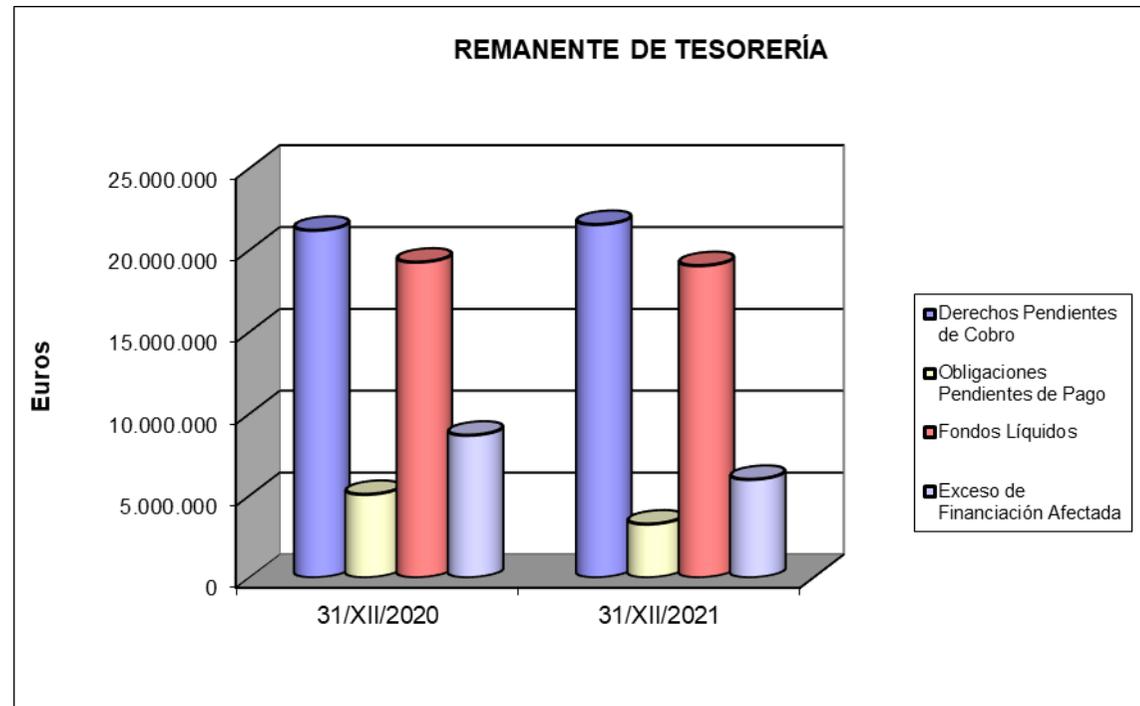
**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2020			31/XII/2021			DIF REM OFICIAL 2021- 2020	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>19.280.839</b>	<b>19.280.839</b>	<b>19.280.839</b>	<b>19.067.149</b>	<b>19.067.149</b>	<b>19.067.149</b>	<b>-213.690</b>	<b>-1,1%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>21.227.404</b>	<b>21.227.404</b>	<b>21.227.404</b>	<b>21.583.536</b>	<b>21.583.536</b>	<b>21.583.536</b>	<b>356.132</b>	<b>1,7%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	3.889.694	3.889.694	3.889.694	2.743.275	2.743.275	2.743.275	-1.146.419	-29,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	17.206.541	17.206.541	17.206.541	18.702.163	18.702.163	18.702.163	1.495.622	8,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	131.169	131.169	131.169	138.098	138.098	138.098	6.929	5,3%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.091.590</b>	<b>5.091.590</b>	<b>5.091.590</b>	<b>3.281.405</b>	<b>3.281.405</b>	<b>3.281.405</b>	<b>-1.810.185</b>	<b>-35,6%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.032.710	2.032.710	2.032.710	380.300	380.300	380.300	-1.652.410	-81,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	571.103	571.103	571.103	564.769	564.769	564.769	-6.334	-1,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.487.778	2.487.778	2.487.778	2.336.337	2.336.337	2.336.337	-151.441	-6,1%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>-448.648</b>	<b>-448.648</b>	<b>-448.648</b>	<b>-497.248</b>	<b>-497.248</b>	<b>-497.248</b>	<b>-48.600</b>	<b>10,8%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	585.618	585.618	585.618	634.738	634.738	634.738	49.120	8,4%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	136.970	136.970	136.970	137.490	137.490	137.490	520	0,4%
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>34.968.005</b>	<b>34.968.005</b>	<b>34.968.005</b>	<b>36.872.032</b>	<b>36.872.032</b>	<b>36.872.032</b>	<b>1.904.027</b>	<b>5,4%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	16.750.000	10.101.978	10.343.013	18.800.000	10.949.559	11.225.110	2.050.000	12,2%
III. Exceso de financiación afectada	8.706.232	8.706.232	8.706.232	6.007.877	6.007.877	6.007.877	-2.698.355	-31,0%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>9.511.773</b>	<b>16.159.795</b>	<b>15.918.760</b>	<b>12.064.155</b>	<b>19.914.596</b>	<b>19.639.045</b>	<b>2.552.382</b>	<b>26,8%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>13.660.852</b>	<b>13.660.852</b>	<b>13.660.852</b>	<b>9.151.792</b>	<b>9.151.792</b>	<b>9.151.792</b>		

(\*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(\*\*) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2021

---

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2021**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2021, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Tías mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el Ahorro Bruto y Neto se situaron en 2.547 miles de euros, frente a una previsión de 526 miles de euros, en ambos casos.

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.837 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 184 miles de euros, un -0,8% por debajo de la previsión.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2021, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 8,7 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 8,7 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 2,6 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -0,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 165 miles de euros, por debajo las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2020 para 2021.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Tías a realizar en el ejercicio de 2021 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, no preveían importe alguno en la hipótesis de gasto de operaciones de capital (cap. VI y VII).

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 4.207 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 9.194 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2020 para 2021 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2020 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 7 de marzo de 2022 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2021 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal, el DECRETO ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, establece en su apartado 1 de la Disposición Adicional Decimosegunda que los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los Capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

- Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
- Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
- Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
- Política de gasto 24. Fomento del empleo.
- Política de gasto 31. Sanidad.
- Política de gasto 32. Educación.
- Política de gasto 33. Cultura.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo de 2021 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2021, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 962 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 4.780 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 2.604 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 2.177 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 2.264 miles de euros, 1.302 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han disminuido en 214 miles de euros, 3.079 miles de euros por debajo de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 2.036 miles de euros, 567 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 331 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias disminuyeron en 151 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como *la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial*; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una necesidad de financiación de 699 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Tías alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -11,3%, asciende hasta el 4,4%, mejorando las previsiones en 15,7 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene en 0 puntos porcentuales, mismo nivel que la previsión.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 80,3%, mejorando las previsiones en 5,7 puntos porcentuales.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO**

**MEDIDAS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTO	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	10.929.143	10.050.953	878.190	8,7%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	10.369.279	11.357.204	-987.925	-8,7%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.056.625	2.111.777	-55.152	-2,6%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>23.355.047</b>	<b>23.519.934</b>	<b>-164.887</b>	<b>-0,7%</b>

**MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTOS	2021	PREV. 2021	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I/ V )	25.933.414	24.096.217	1.837.198	7,6%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I/ M )	23.386.140	23.569.934	-183.794	-0,8%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>2.547.274</b>	<b>526.282</b>	<b>2.020.992</b>	<b>384,0%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>2.547.274</b>	<b>526.282</b>	<b>2.020.992</b>	<b>384,0%</b>

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS**

**CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2021	2021	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	213.690	3.292.407	-3.078.717	-93,5%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	2.263.830	961.681	1.302.149	135,4%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	-151.441		-151.441			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	526.282	-526.282	-100,0%		X
INCREMENTO DE COBROS PENDIENTES	49.120					
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>2.375.199</b>	<b>4.780.371</b>	<b>-2.405.171</b>	<b>-50,3%</b>		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	2.036.427	2.603.813	-567.386	-21,8%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	6.929		6.929			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	331.323		331.323			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.176.558	-2.176.558	-100,0%		
INCREMENTO DE PAGOS PENDIENTES	520					
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>2.375.199</b>	<b>4.780.371</b>	<b>-2.405.172</b>	<b>-50,3%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2020	2021	2021	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<b>RATIOS DECRETO 49 / 1998</b>						
AHORRO NETO	2,8%	4,4%	-11,3%	15,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%		0,0%		
REMANENTE TESORERÍA	69,1%	81,4%	80,3%	1,1%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	76,8%	84,8%		84,8%		
<b>RATIOS LEY 3 / 1999</b>						
AHORRO NETO	2,8%	4,4%	-11,3%	15,7%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	64,9%	80,3%	74,6%	5,7%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	76,8%	84,8%		84,8%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2022-2025**

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19, ha supuesto una alteración radical de la economía, provocando una paralización del conjunto de actividades productivas y que hace muy difícil establecer escenarios económicos en el que se contemple la recuperación de la actividad económica y la intensidad de dicha reactivación, por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### **3.1. INTRODUCCION**

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2022 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2022-2025, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además para los presupuestos aprobados para 2022 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Señalar además que con la modificación introducida por la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la previsión que se plantea en el presente escenario en referencia al mencionado impuesto, se ajustará a la previstas por las Corporaciones Locales, pues éstas deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley (09/11/2021), sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo. Hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior, resultará de aplicación lo dispuesto en este real decreto-ley, tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por este real decreto-ley.

Por último señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la crisis sanitaria producida por la Pandemia del Covid 19, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2022 / 2025 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2022, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2022 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la incidencia de los efectos de la tan mencionada Pandemia del Covid 19. Para el resto del marco temporal 2023-2025 se plantea un incremento del 3,3% para el ejercicio de 2023 y de un 1,9 % para el año 2024 porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos. Para el ejercicio de 2025, al no existir previsiones sobre su evolución se ha previsto mantener el mismo porcentaje que para el año 2024.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 es del 0,4%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 7.023 miles de euros, lo que supone decremento del 3,6% respecto a los derechos reconocidos del 2021.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), así como la Orden HAC/1257/2019, de 17 de diciembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que aprueba la relación de municipios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Así para 2022 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2023 un incremento del 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 7.535 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 622 miles de euros, lo que supone un decremento del 25,1% respecto a los derechos reconocido del año 2021. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,1%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2023-2025 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2022, incrementándose anualmente a razón del 3,3% para el año 2024 y de un 1,9% para los años 2024 y 2025 de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 668 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2022 se cuantifica en 570 miles de euros, lo que supone decremento respecto a los derechos reconocidos de 2021 de 190 miles de euros, cifra que disminuye en 66 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2022 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2023 un 3,3%, y para 2024 y 2025 un 1,9% pudiendo alcanzar el importe de 612 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y como consecuencia de la Sentencia 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 y al Real Decreto-ley 26/2021, por el que se establece entre otros un cambio en el cálculo y una modificación de coeficientes, dada la incertidumbre sobre los efectos reales que provocarán sobre los ingresos en el municipio por este impuesto, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2023-2025 un incremento del 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2025 se podría alcanzar los 457 miles de euros.

#### -Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,4%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2022 en 374 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2021 de 20 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2022 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2023-2025 se plantea incrementar un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025 pudiéndose alcanzar en 2025 el importe de 401 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2022 es de 3.487 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2021. En el escenario económico se plantea para el 2022, ajustar a la baja la consignación prevista por el ayuntamiento de acuerdo con las previsiones realizadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022 (Ley 6/2021, de 28 de diciembre) en el reparto del REF para dicha anualidad, debido a la liquidación negativa de la distribución del bloque de financiación canario del año 2020 que se liquidará en 2022.

En el escenario económico, para los ejercicios 2023-2025, se plantea partiendo de la previsión del ayuntamiento del 2022 sin el ajuste de la liquidación negativa del año 2020, un incremento de un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 3.741 miles de euros.

#### -Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este Capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2022 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2023-2025 en un 3,3% para el año 2023 y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 2.163 miles de euros y representará el 62,2% de los previsibles ingresos del Capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 679 miles de euros representando el 19,5 % del total de previsibles ingresos del Capítulo.
- Otros Ingresos (Art. 39) con una previsión de 544 miles de euros y que representarán el 15,6% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 94 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 3.480 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 3.734 miles de euros.

Las previsiones para 2022 de ingresos por los Capítulos I a III se cifran en 16.260 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2025 colocan dichos ingresos en 17.673 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este Capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar que el Estado va a crear una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de los reintegros que deberían efectuar las Entidades Locales en 2022 derivados de la liquidación definitiva de 2020, Además añadir que el Estado habilitará un crédito presupuestario para dar cobertura a la compensación por la implantación por parte del Gobierno del PP en 2017 del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII-IVA) para las Entidades Locales, por lo que la previsión que se realiza para el año 2022 supone un Incremento del 13% sobre los derechos reconocidos en 2021, y todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2022. Para el año 2023 se plantea incremento de un 3,3% y de un 1,9% para las anualidades de 2024 y 2025.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, manteniéndose invariable para los ejercicios 2023-2025, pudiendo situarse al final del período en 3.003 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2022, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2025 los 95 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2022	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2022
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-DRN 2021	REC. 2021	2022-DRN 2021	DRN 2021
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		20.628	20.801									
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	7.647	7.667			7.682	7.681	7.680	7.679				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )	46	46			46	47	48	49				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	87.979.711	88.071.376			88.071.376	91.007.088	92.736.223	94.498.211				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )	11.505	11.487			11.465	11.848	12.075	12.306				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	87.979.711	88.071.376			88.071.376	91.007.088	92.736.223	94.498.211				
DEUDA TRIBUTARIA	351.919	352.286			352.286	364.028	370.945	377.993				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>	<b>310.072</b>	<b>305.034</b>	<b>249.556</b>	<b>245.000</b>	<b>245.000</b>	<b>253.167</b>	<b>257.977</b>	<b>262.878</b>	<b>-60.034</b>	<b>-4.556</b>	<b>-19,7%</b>	<b>-19,7%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	22.461	22.509			22.520	22.745	22.973	23.202				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )	88.049	85.864			85.822	87.805	88.587	89.377				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )	352.196	343.456			343.288	351.219	354.349	357.506				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )	1.977.667.312	1.932.713.717			1.932.713.717	1.997.137.507	2.035.083.120	2.073.749.699				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.977.667.312	1.932.713.717			1.932.713.717	1.997.137.507	2.035.083.120	2.073.749.699				
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%	0,40%	0,40%	0,40%				
DEUDA TRIBUTARIA	7.910.669	7.730.855			7.730.855	7.988.550	8.140.332	8.294.999				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>	<b>7.183.571</b>	<b>7.284.476</b>	<b>6.029.939</b>	<b>7.023.000</b>	<b>7.023.000</b>	<b>7.257.100</b>	<b>7.394.985</b>	<b>7.535.490</b>	<b>-261.476</b>	<b>993.061</b>	<b>-3,6%</b>	<b>-3,6%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>	<b>244.333</b>	<b>244.333</b>	<b>244.333</b>	<b>244.333</b>	<b>244.333</b>	<b>252.478</b>	<b>257.275</b>	<b>262.163</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>	<b>7.737.976</b>	<b>7.833.842</b>	<b>6.523.828</b>	<b>7.512.333</b>	<b>7.512.333</b>	<b>7.762.744</b>	<b>7.910.237</b>	<b>8.060.531</b>	<b>-321.509</b>	<b>988.505</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-4,1%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	21.449	20.422			20.594	20.800	21.008	21.218				
COEFICIENTE ÚNICO	1,10	1,10			1,10	1,10	1,10	1,10				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )		-0,16%			-25,77%	2,31%	0,89%	0,89%				
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )	40,77	40,70			30,21	30,91	31,19	31,47				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	37,06	37,00			27,47	28,10	28,35	28,60				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>874.379</b>	<b>831.207</b>	<b>489.073</b>	<b>622.224</b>	<b>622.224</b>	<b>642.965</b>	<b>655.181</b>	<b>667.630</b>	<b>-208.983</b>	<b>133.151</b>	<b>-25,1%</b>	<b>-25,1%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	601	598			574	574	574	574				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )	1.263,28	1.271,66			993,03	1.026,13	1.045,63	1.065,50				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>759.233</b>	<b>760.454</b>	<b>635.535</b>	<b>570.000</b>	<b>570.000</b>	<b>589.000</b>	<b>600.191</b>	<b>611.595</b>	<b>-190.454</b>	<b>-65.535</b>	<b>-25,0%</b>	<b>-25,0%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>	<b>639.719</b>	<b>670.929</b>	<b>581.380</b>	<b>426.000</b>	<b>426.000</b>	<b>440.200</b>	<b>448.564</b>	<b>457.087</b>	<b>-244.929</b>	<b>-155.380</b>	<b>-36,5%</b>	<b>-36,5%</b>
<b>5.- OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>10.011.307</b>	<b>10.096.432</b>	<b>8.229.815</b>	<b>9.130.557</b>	<b>9.130.557</b>	<b>9.434.909</b>	<b>9.614.172</b>	<b>9.796.842</b>	<b>-965.875</b>	<b>900.742</b>	<b>-9,6%</b>	<b>-9,6%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2022-DRN 2021	DIF. PRESUP. 2022 REC. 2021	VAR.% PRESUP. 2022-DRN 2021	VAR.% PREV. 2022 DRN 2021	
				2020	2021	2021	2022					2023
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	0	393.688	393.688	374.000	374.000	386.467	393.810	401.292	-19.688	-19.688	-5,0%	-5,0%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	2.591.592	3.629.194	3.629.194	3.486.750	3.275.454	3.602.975	3.671.432	3.741.189	-142.443	-142.443	-3,9%	-9,7%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>2.591.592</b>	<b>4.022.882</b>	<b>4.022.882</b>	<b>3.860.750</b>	<b>3.649.454</b>	<b>3.989.442</b>	<b>4.065.242</b>	<b>4.142.481</b>	<b>-162.131</b>	<b>-162.131</b>	<b>-4,0%</b>	<b>-9,3%</b>
N° UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.372.249	2.549.333	1.863.985	2.163.082	2.163.082	2.235.184	2.277.653	2.320.928	-386.251	299.097	-15,2%	-15,2%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	113.121	94.054	94.054	94.000	94.000	97.133	98.979	100.859	-54	-54	-0,1%	-0,1%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	857.699	416.660	392.120	678.800	678.800	701.427	714.754	728.334	262.140	286.680	62,9%	62,9%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	135	5.500	5.500	0	0	0	0	0	-5.500	-5.500	-100,0%	-100,0%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	836.807	715.430	565.536	544.000	544.000	562.133	572.814	583.697	-171.430	-21.536	-24,0%	-24,0%
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>4.180.051</b>	<b>3.780.976</b>	<b>2.921.195</b>	<b>3.479.882</b>	<b>3.479.882</b>	<b>3.595.878</b>	<b>3.664.199</b>	<b>3.733.819</b>	<b>-301.095</b>	<b>558.687</b>	<b>-8,0%</b>	<b>-8,0%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	4.941.154	4.730.248	4.730.248	5.580.062	5.345.180	5.523.353	5.628.297	5.628.297	849.813	849.813	18,0%	13,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	108.581	109.683	109.683	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000	-14.683	-14.683	-13,4%	-13,4%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.652.394	1.475.706	1.475.706	2.998.298	3.002.972	3.002.972	3.002.972	3.002.972	1.522.592	1.522.592	103,2%	103,5%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.495.398	1.093.530	1.093.530	0	0	0	0	0	-1.093.530	-1.093.530	-100,0%	-100,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	40.126	558.840	558.840	0	0	0	0	0	-558.840	-558.840	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>9.237.654</b>	<b>7.968.007</b>	<b>7.968.007</b>	<b>8.673.359</b>	<b>8.443.152</b>	<b>8.621.325</b>	<b>8.726.269</b>	<b>8.726.269</b>	<b>705.353</b>	<b>705.353</b>	<b>8,9%</b>	<b>6,0%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta la Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 así como la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2021-2024 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2022 se cuantifican en 10.758 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2021 en 171 miles de euros, 1,6 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2022 se incrementa conforme a un 2,0% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para el resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2023-2025 se proyecta un incremento del 2% para el año 2023, y de un 1,5% para el año 2024 y 2025, ajustándose a las proyecciones macroeconómicas de la economía Española en referencia al IPC realizadas del Banco de España.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 11.531 miles de euros, cifra que representaría un 43,7% del total del presupuesto para el ejercicio 2025. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este Capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta que para el año 2022 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 3,7% sobre las obligaciones reconocidas en 2021 según las estimaciones del Banco de España que espera que acabe en un porcentaje cercano al 4%.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2022, se cuantifican en 12.286 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2021 en 18,5 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 11.406 miles de euros, (igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2021 más un incremento del 3,7%) o (ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2022 más un 3,7% de incremento).

El escenario económico previsto para el periodo 2023 - 2025 se prevé que crezca al 3% anual dentro del límite establecido dentro del Programa de Estabilidad Europeo (Pacto de Estabilidad), pues las previsiones realizadas por el Gobierno es que las corporaciones locales cierren en equilibrio en 2022 y acumulen superávit en 2023 y 2024, pudiendo alcanzar la cifra de 12.464 miles de euros, lo que representaría el 47,2% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este Capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarían modificaciones a la baja de otros Capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generados desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2022 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2021. Para este ejercicio se prevé un gasto de 2.203 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 7,1 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2021.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa prácticamente se triplicó durante 2020, como consecuencia de la crisis generada por la COVID-19, al pasar del 3,9 al 10,7% de la población, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), las proyecciones realizadas en 2022 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2023 a 2025. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2025 asciende a 315 miles de euros, importe que representaría un 1,2% del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el Capítulo. Para el resto del período analizado 2023-2025, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2021, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del Capítulo 4 previsto para el 2025 asciende a 2.229 miles de euros, importe que representaría un 8,4% del total previsible presupuesto de gastos del 2025.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2022	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2020	2021	2021	2022	2022	2023	2024	2025	2022-ORN 2021	PAGOS 2021	2022-ORN 2021	2022- ORN 2021
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	9.961.301	10.929.143	10.740.199	10.758.311	10.973.477	11.192.947	11.360.841	11.531.254	-170.832	18.113	-1,6%	0,4%
Emergencia Social				240.000	288.000	296.640	305.539	314.705	240.000	240.000		
Otras transferencias				1.962.777	1.914.777	1.914.777	1.914.777	1.914.777	1.962.777	1.962.777		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)</b>	1.682.743	2.056.625	1.991.633	2.202.777	2.202.777	2.211.417	2.220.316	2.229.482	146.152	211.144	7,1%	7,1%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)</b>	5.987.092	4.206.931	4.198.086	0	0	0	0	0	-4.206.931	-4.198.086	-100,0%	-100,0%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Tías (Capítulo III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2022 de 35 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2022.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2022. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 35 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 35 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2025.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes se sitúa para el 2022 en el 0,1%, manteniéndose en el período 2023 – 2025.

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

**I.- DEUDA SUSCRITA**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )		0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P						
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P						
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000

**II.- DEUDA A SUSCRIBIR**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / X I I )			0	0	0	0

**III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / X I I )**

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / X I I )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
---	----------	----------	----------	----------	----------	----------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>24.840.346</b>	<b>25.783.431</b>	<b>26.214.455</b>	<b>26.546.730</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2022, que no ha dotado importe alguno. Para el periodo 2023-2025 no se prevé Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2022/2025 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2022 ascienden a 0 euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Para el periodo 2023-2025 no se plantea nivel alguno de inversión.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

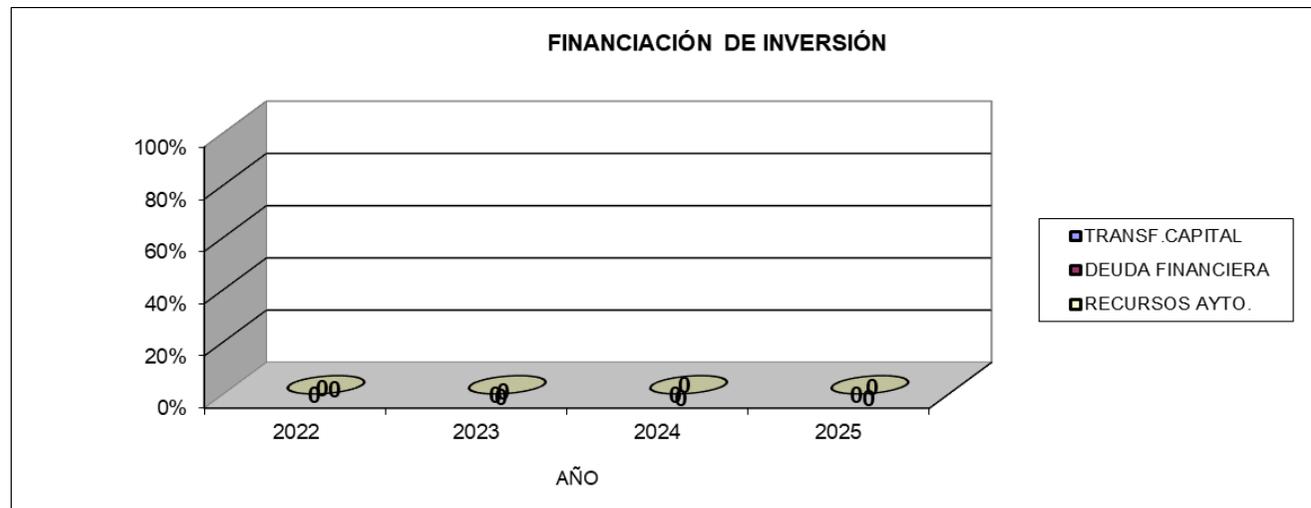
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2022	0			0		
2023	0			0		
2024	0			0		
2025	0			0		
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2022-2025.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2022 se cobrarán 1.104 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2021, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2021. Para el resto del periodo 2023-2025 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, sí se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2022-2025. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2021 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 19.639 miles de euros. Durante el 2022 lograría obtener un remanente cifrado en 20.359 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2025 los 21.739 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2022**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2022
EXISTENCIAS EN CAJA	19.067.149
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	21.445.438
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	11.225.110
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>10.220.328</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	138.098
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	634.738
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>28.790.837</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	945.068
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.336.337
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	6.007.877
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	137.490
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>9.151.792</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>19.639.045</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	9.151.792

**ORIGEN INGRESOS**

2022	2023	2024	2025
1.148.723	895.091	627.069	
1.103.553	984.395	878.104	783.290
222.884	595.674	497.452	287.123
<b>2.475.160</b>	<b>2.475.160</b>	<b>2.002.625</b>	<b>1.070.413</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2022	2023	2024	2025
2.002.626	2.002.626	2.002.626	
472.534	472.534		
<b>2.475.160</b>	<b>2.475.160</b>	<b>2.002.626</b>	<b>0</b>
0	0	0	1.070.413

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

2022	2023	2024	2025
<b>17.918.426</b>	<b>17.023.335</b>	<b>16.396.266</b>	<b>17.466.679</b>
<b>9.116.775</b>	<b>8.132.379</b>	<b>7.254.275</b>	<b>6.470.986</b>
138.098	138.098	138.098	138.098
<b>27.173.299</b>	<b>25.293.813</b>	<b>23.788.639</b>	<b>24.075.763</b>
0	0	0	0
472.534	0	0	0
2.336.337	2.336.337	2.336.337	2.336.337
4.005.251	2.002.626	0	0
<b>6.814.122</b>	<b>4.338.962</b>	<b>2.336.337</b>	<b>2.336.337</b>
20.359.177	20.954.851	21.452.303	21.739.426
0	0	0	0
6.814.122	4.338.962	2.336.337	2.336.337

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2022/2025, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2022 respecto al obtenido en el 2021 en 17,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendrá durante todo el período.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2022 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2023-2025 se mantendrá en el 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2022 el 87,2%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Tías tendrá problemas para cumplir con el indicador del Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2022-2025. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

### CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	2,55%	4,13%	0,00%	0,90%	2,31%	1,90%	1,08%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	2,55%	4,13%	0,00%	0,90%	2,31%	1,90%	1,08%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XI )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	2,19%	2,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,03%	0,12%	0,14%	0,14%	0,14%	0,13%	0,13%	<20

#### OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	52,47%	35,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	36,54%	46,52%	80,53%	81,96%	81,27%	81,83%	81,89%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	38,26%	42,14%	42,55%	44,18%	43,41%	43,34%	43,44%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	43,85%	46,73%	42,55%	44,58%	44,44%	44,18%	43,91%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

### CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	2,84%	4,38%	-13,46%	-12,73%	-10,57%	-10,79%	-11,54%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	76,83%	84,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	69,11%	81,42%	91,98%	93,86%	92,59%	93,01%	92,92%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

### CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2022 - LIQ 2021
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	2,84%	4,4%	-13,5%	-12,7%	-10,6%	-10,8%	-11,5%	>6%	-17,1%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	0,00%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	64,90%	80,3%	85,6%	87,2%	86,6%	87,3%	87,3%	>1%	6,9%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

#### 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022- DCHOS. 2021	PRESUP. 2022- DCHOS. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	18.896.490	20.965.993	1.689.949	2.263.830									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	10.011.307	10.096.432	7.161.992	8.229.815	9.130.557	9.130.557	9.434.909	9.614.172	9.796.842	-9,6%	-9,6%	36,6%	36,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	2.591.592	4.022.882	2.591.592	4.022.882	3.860.750	3.649.454	3.989.442	4.065.242	4.142.481	-9,3%	-4,0%	14,6%	15,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.180.051	3.780.976	3.140.839	2.921.195	3.479.882	3.479.882	3.595.878	3.664.199	3.733.819	-8,0%	-8,0%	13,9%	14,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.237.654	7.968.007	9.237.654	7.968.007	8.673.359	8.443.152	8.621.325	8.726.269	8.726.269	6,0%	8,9%	33,8%	32,7%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	14.084	65.117	12.917	48.241	137.300	137.300	141.877	144.572	147.319	110,9%	110,9%	0,5%	0,6%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.436.259	3.691.310	4.436.259	3.691.310	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000			0,5%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)</b>	<b>16.782.950</b>	<b>17.900.290</b>	<b>12.894.423</b>	<b>15.173.892</b>	<b>16.471.189</b>	<b>16.259.893</b>	<b>17.020.229</b>	<b>17.343.613</b>	<b>17.673.142</b>	<b>-9,2%</b>	<b>-8,0%</b>	<b>65,1%</b>	<b>66,2%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)</b>	<b>26.034.687</b>	<b>25.933.414</b>	<b>22.144.993</b>	<b>23.190.139</b>	<b>25.281.849</b>	<b>24.840.346</b>	<b>25.783.431</b>	<b>26.214.455</b>	<b>26.546.730</b>	<b>-4,2%</b>	<b>-2,5%</b>	<b>99,5%</b>	<b>99,5%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>30.470.946</b>	<b>29.624.724</b>	<b>26.581.252</b>	<b>26.881.449</b>	<b>25.411.849</b>	<b>24.970.346</b>	<b>25.913.431</b>	<b>26.344.455</b>	<b>26.676.730</b>	<b>-15,7%</b>	<b>-14,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL (0 - IX)</b>	<b>49.367.437</b>	<b>50.590.717</b>	<b>28.271.201</b>	<b>29.145.279</b>	<b>25.411.849</b>	<b>24.970.346</b>	<b>25.913.431</b>	<b>26.344.455</b>	<b>26.676.730</b>	<b>-50,6%</b>	<b>-49,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE
	2020	2021	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025	PREV. 2022- OBLIG. 2021	PRESUP. 2022- OBLIG. 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2025
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	4.136.793	2.601.196	3.565.690	2.036.427									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.961.301	10.929.143	9.777.699	10.740.199	10.758.311	10.973.477	11.192.947	11.360.841	11.531.254	0,4%	-1,6%	44,3%	43,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.065.979	10.369.279	10.255.959	10.251.762	12.285.761	11.406.207	11.748.394	12.100.845	12.463.871	10,0%	18,5%	46,1%	47,2%
III.- GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	12,6%	12,6%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.682.743	2.056.625	1.584.903	1.991.633	2.202.777	2.202.777	2.211.417	2.220.316	2.229.482	7,1%	7,1%	8,9%	8,4%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	5.987.092	4.206.931	5.045.846	4.198.086	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130.000	130.000	130.000	130.000	130.000			0,5%	0,5%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)</b>	<b>22.718.590</b>	<b>23.386.140</b>	<b>21.627.127</b>	<b>23.014.686</b>	<b>25.281.849</b>	<b>24.617.461</b>	<b>25.187.757</b>	<b>25.717.002</b>	<b>26.259.607</b>	<b>5,3%</b>	<b>8,1%</b>	<b>99,5%</b>	<b>99,5%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>28.705.682</b>	<b>27.593.071</b>	<b>26.672.972</b>	<b>27.212.772</b>	<b>25.411.849</b>	<b>24.747.461</b>	<b>25.317.757</b>	<b>25.847.002</b>	<b>26.389.607</b>	<b>-10,3%</b>	<b>-7,9%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

REMANENTE DE TESORERÍA	9.511.773	12.064.155			20.359.177	20.359.177	20.954.851	21.452.303	21.739.426
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	16.159.795	19.914.596			20.496.629	20.496.629	21.092.303	21.589.755	21.876.879
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	15.918.760	19.639.045			20.359.177	20.359.177	20.954.851	21.452.303	21.739.426
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.765.264</b>	<b>2.031.652</b>	<b>-91.720</b>	<b>-331.323</b>	<b>0</b>	<b>222.884</b>	<b>595.674</b>	<b>497.452</b>	<b>287.123</b>

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
TOTAL CAP I A VII INGRESOS	24.840.346
TOTAL CAP I A VII GASTOS	24.617.461
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>222.884</b>

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2020	2021	2022	2022	2023	2024	2025
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	26.034.687	25.933.414	25.281.849	24.840.346	25.783.431	26.214.455	26.546.730
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.652.394	1.475.706	2.998.298	3.002.972	3.002.972	3.002.972	3.002.972
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	23.382.293	24.457.708	22.283.551	21.837.373	22.780.459	23.211.483	23.543.758
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	12.894.423	15.173.892					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	22.710.024	23.355.047	25.246.849	24.582.461	25.152.757	25.682.002	26.224.607
6.- GASTOS FINANCIEROS	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	663.703	1.071.568	0	222.884	595.674	497.452	287.123
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	663.703	1.071.568	0	222.884	595.674	497.452	287.123
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	8.567	31.093	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	571.103	564.769	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	13.660.852	9.151.792	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	9.511.773	12.064.155	20.359.177	20.359.177	20.954.851	21.452.303	21.739.426
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	16.159.795	19.914.596	20.496.629	20.496.629	21.092.303	21.589.755	21.876.879
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	15.918.760	19.639.045	20.359.177	20.359.177	20.954.851	21.452.303	21.739.426
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		11.225.110					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 5. ANEXOS

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 ( EUROS )					
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021
<b>CAPITULO I</b>	<b>7.410.598</b>	<b>734.870</b>	<b>1.206.888</b>	<b>1.034.279</b>	<b>1.640.378</b>	<b>1.866.617</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	370.530	220.461	724.133	1.034.279	1.640.378	1.866.617
<b>CAPITULO I I</b>	<b>22.926</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	1.146	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>4.022.016</b>	<b>396.735</b>	<b>378.492</b>	<b>378.584</b>	<b>714.986</b>	<b>859.782</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.017.182	273.424	270.947	295.182	670.014	709.888
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.004.834	123.311	107.545	83.403	44.972	149.894
Ingresos Estimados	1.155.693	205.338	270.113	378.584	714.986	859.782
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>11.455.539</b>	<b>1.131.605</b>	<b>1.585.380</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.726.399</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	1.527.369	425.799	994.246	1.412.863	2.355.364	2.726.399
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	9.928.171	705.806	591.134	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V</b>	<b>707.909</b>	<b>51.271</b>	<b>2.231</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.876</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	707.909	51.271	2.231	0	0	16.876
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>12.163.448</b>	<b>1.182.876</b>	<b>1.587.611</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	2.235.277	477.070	996.478	1.412.863	2.355.364	2.743.275
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	9.928.171	705.806	591.134	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>12.163.448</b>	<b>1.182.876</b>	<b>1.587.611</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>2.235.277</b>	<b>477.070</b>	<b>996.478</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>9.928.171</b>	<b>705.806</b>	<b>591.134</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.225.110</b>

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2021 ( EUROS )						
	2016 Y ANT.	2017	2018	2019	2020	2021	
<b>CAPITULO I</b>	<b>7.410.598</b>	<b>734.870</b>	<b>1.206.888</b>	<b>1.034.279</b>	<b>1.640.378</b>	<b>1.866.617</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	370.530	367.435	784.477	1.034.279	1.640.378	1.866.617	
<b>CAPITULO I I</b>	<b>22.926</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	1.146	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>4.022.016</b>	<b>396.735</b>	<b>378.492</b>	<b>378.584</b>	<b>714.986</b>	<b>859.782</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.017.182	273.424	270.947	295.182	670.014	709.888	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.004.834	123.311	107.545	83.403	44.972	149.894	
Ingresos Estimados	1.155.693	260.023	283.661	378.584	714.986	859.782	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>11.455.539</b>	<b>1.131.605</b>	<b>1.585.380</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.726.399</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	1.527.369	627.458	1.068.138	1.412.863	2.355.364	2.726.399	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	9.928.171	504.147	517.242	0	0	0	
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V</b>	<b>707.909</b>	<b>51.271</b>	<b>2.231</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.876</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	707.909	51.271	2.231	0	0	16.876	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>12.163.448</b>	<b>1.182.876</b>	<b>1.587.611</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	2.235.277	678.729	1.070.369	1.412.863	2.355.364	2.743.275	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	9.928.171	504.147	517.242	0	0	0	
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>12.163.448</b>	<b>1.182.876</b>	<b>1.587.611</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>	<b>21.445.438</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>2.235.277</b>	<b>678.729</b>	<b>1.070.369</b>	<b>1.412.863</b>	<b>2.355.364</b>	<b>2.743.275</b>	<b>10.495.878</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>9.928.171</b>	<b>504.147</b>	<b>517.242</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.949.559</b>